



d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores, finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La celebración de la Mesa de Contratación será a partir de las 9:00 horas.

11. FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 2 de octubre de 2014. La Secretaria General (PD Resolución de 03/07/2014, DOE n.º 128 de 04/07/14), MARIA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014 sobre presentación del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UA-4A de las Normas Subsidiarias. (2014083504)

Por el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera se ha presentado Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución 4A de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos de la Vera, redactado por la OGU VAT de la Vera, con el contenido que se determina en el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que incluye proyecto de urbanización, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, y Estudio de Detalle, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014.



Habiéndose acordado como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha ley a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Arroyomolinos de la Vera, a 24 de septiembre de 2014. El Alcalde, MANUEL MATEOS CAMPOS.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014083436)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión de 23 de julio de 2014, ha acordado lo siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014 se aprobó, el proyecto de Estudio de Detalle referenciado, considerando que ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 97, de fecha 22 de mayo de 2014 y el 6 de junio de 2014 en el periódico Extremadura”.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se han presentado, en el citado plazo, ni alegaciones ni observaciones.

Considerando que según el informe de la Oficina de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios no se afectan los intereses públicos de órganos y Entidades administrativas distintas del Ayuntamiento.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 10 de julio de 2014, tras examinar el asunto el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

- 1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle; el Proyecto de Estudio de Detalle denominado 1/2014, referido a la modificación de las alineaciones de la manzana de suelo urbano consolidado ubicado entre la c/ Ronda de los Huertos-Travesía Los Naranjos en la forma establecida en el documento de tramitación suscrito por el arquitecto D. Rubén Cibera Soriano.
- 2.º Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.
- 3.º Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.